

San Martín, 04 de mayo

de 2022.-

**AL SEÑOR DIRECTOR COMUNICACIÓN Y PRENSA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA ESTA PROVINCIA
DOCTOR EZEQUIEL KLASS
S/D.-**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Titular del **Programa de Relevamiento Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE)** con oficina sita en Güemes 2382 de San Martín, para que se publique por tres días en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, el edicto que a continuación se transcribe: **“POR TRES DIAS**, el Dr. Edgardo Ezequiel Gibilisco en su carácter de Titular del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del Departamento Judicial de San Martín hace saber que el **día 03 de julio de 2022**, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires **N° 563/2022 del 16 de marzo de 2022, correspondiente a los legajos 1393 al 1893 (a excepción del 1555, 1612, 1619 y 1778), todos del ex Juzgado Criminal y Correccional N° 9**, periodo histórico comprendido entre los años **1982 a 1998, (11217 expedientes en 496 legajos); y tres causas remanentes de los ex juzgados criminal y correccional N° 6 y 11, en condiciones de ser destruidas en el año 2019 con periodo histórico 1990-1995)**. Ello conforme Ac. 3168/04 y arts. 115 inc. “C”, Ac. 3397/08 del SCJBA. Las partes interesadas, organismos, entidades y toda otra organización no gubernamental o asociaciones sin fines de lucro que demuestren interés suficiente, podrán manifestar su oposición por escrito dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de publicación de edictos (conf. Art. 120 Ac. 3397) pudiendo consultar la nómina de expedientes a destruir por ante la sede del PRODE sita en la calle Güemes N° 2382. San Martín, 04 de mayo de 2022.” Fdo: Edgardo Ezequiel Gibilisco.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Fdo. Edgardo Ezequiel Gibilisco, Secretario.-